



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N° 907 ✓



BUENOS AIRES, 23 SET 2002

VISTO la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA INTEGRACIÓN (A.I.D.I.) para que se declare de interés educativo al Programa Transnacional Educativo – Cultural" que se llevará a cabo entre los institutos educativos privados de la PROVINCIA DE TUCUMÁN y la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CAXIAS DO SUL, del ESTADO DE RÍO GRANDE DO SUL, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado programa tiene como objetivo el desarrollo de la industria del turismo desde una perspectiva educativa – cultural, en el contexto del MERCOSUR.

Que en el marco de dicho Programa se realizarán, seminarios y jornadas internacionales, actividades de turismo educativo –cultural que promuevan el aprendizaje del español y el portugués, e intercambios culturales.

Que la Legislatura de la PROVINCIA DE TUCUMÁN y la SECRETARÍA DE CULTURA del ESTADO DO RÍO GRANDE DO SUL, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, avalan dicha iniciativa.

Que la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA INTEGRACIÓN (A.I.D.I.) es la entidad coordinadora del mencionado Programa.

Que dicha Asociación cuenta con el apoyo del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO de nuestro país.

Que el "Programa Transnacional Educativo - Cultural" constituye una valiosa contribución al proceso de integración de los países de la región.

Que la presente medida se dicta de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo al "Programa Transnacional Educativo - Cultural " que se llevará a cabo entre los institutos educativos privados de la PROVINCIA DE TUCUMÁN y la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CAXIAS DO SUL, del ESTADO DE RÍO GRANDE DO SUL, de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA INTEGRACIÓN (A.I.D.I.) que remita informes y conclusiones de las actividades desarrolladas en el marco del mencionado Programa, a la DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 907

Dra. GRACIELA M. GANNETTA SIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA